

## COMUNICADO DE PRENSA

### La destinación específica de los ingresos limita la autonomía fiscal de los departamentos

- Las transferencias fueron la principal fuente de ingresos de los departamentos, con \$28,7 billones. De ese total, \$26 billones corresponden al SGP
- Los departamentos de categoría especial son los que tienen el mayor nivel de recursos propios, que representan el 48% de sus ingresos totales.

---

*Bogotá, 22 de abril de 2026.* Las entidades territoriales cumplen un papel central en la provisión de bienes y servicios públicos, pero su capacidad de respuesta depende en buena parte de cómo se financian. En 2025, los departamentos registraron ingresos por \$60,5 billones. La principal fuente fueron transferencias, con \$28,7 billones, equivalentes al 47% del total. Les siguieron recursos propios, con \$19,3 billones (32%), y recursos de capital, con \$12,5 billones (21%).

En este nuevo informe analizamos de qué están compuestos los ingresos de los departamentos y qué dicen esas cifras sobre su autonomía fiscal y las limitaciones que enfrentan. El análisis muestra que, aunque todos los departamentos cumplen funciones clave, no todos cuentan con el mismo margen para financiarse y decidir sobre su gasto. Las cifras muestran que los departamentos de categoría especial tienen el mayor nivel de recursos propios, que representan el 48% de sus ingresos totales, por encima de las transferencias, que equivalen al 29%.

En contraste, en las categorías más bajas, tercera y cuarta, las transferencias concentran la mayor parte de los ingresos, con participaciones del 61,7% y 65,7%, respectivamente, mientras que los recursos propios se reducen a niveles cercanos al 20%. Esto refleja que la autonomía fiscal de los departamentos está estrechamente relacionada con su categoría y que los territorios con menor capacidad económica dependen más de las transferencias nacionales.

De hecho, las transferencias fueron la principal fuente de ingresos de los departamentos. En total ascendieron a \$28,7 billones, de los cuales \$26 billones corresponden al Sistema General de Participaciones (SGP), equivalente al 89% del total. Esto muestra no solo la alta dependencia frente a recursos provenientes del

nivel central, sino también que buena parte de esos ingresos ya tiene una destinación específica, lo que limita el margen de decisión sobre el gasto.

Además, dentro de esas transferencias hay una fuerte concentración en el SGP. En total, estos recursos ascendieron a \$25,5 billones, de los cuales \$23,3 billones correspondieron a educación, equivalentes al 92% del total. En segundo lugar se ubicó salud, con \$1,2 billones (5%), seguida de agua potable y saneamiento básico, con cerca de \$600.000 millones (2%). Esto muestra que una parte muy importante de los recursos que reciben los departamentos ya llega con destinación definida, lo que reduce su flexibilidad para responder a necesidades propias del territorio.

En cuanto a los recursos propios, que son los recaudados directamente por las entidades territoriales, en total ascendieron a \$19,3 billones y estuvieron dominados por los ingresos tributarios. Estos alcanzaron \$14,1 billones, equivalentes al 73% del total, mientras que los ingresos no tributarios sumaron \$5,2 billones (27%). Dentro de los tributarios, el mayor peso lo tuvo el impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas, con el 22% del total (\$3,1 billones). Le siguieron el impuesto sobre vehículos automotores, con el 18% (\$2,6 billones), y las estampillas, con el 17% (\$2,3 billones). Aunque estos recursos son fundamentales para las finanzas departamentales, varios de ellos también están atados a destinaciones específicas, lo que reduce su flexibilidad como fuente de autonomía fiscal.

Por su parte, los recursos de capital cumplieron un papel complementario, pero su composición también refleja restricciones. En total ascendieron a \$12,5 billones, de los cuales los recursos del balance representaron la mayor proporción, con \$7 billones (54%). Les siguieron otros recursos de capital, con \$3 billones (27%), y los recursos de crédito, con \$2 billones (17%). Una parte importante de estos ingresos proviene de saldos no ejecutados de vigencias anteriores, lo que puede ser una señal de debilidades en la capacidad de ejecución presupuestal. Al mismo tiempo, el acceso al crédito es limitado y se concentra en los departamentos de mayor categoría, lo que restringe las posibilidades de financiar proyectos de inversión en los territorios con menor capacidad fiscal.

Para más información puede escribirnos a [ofiscal@javeriana.edu.co](mailto:ofiscal@javeriana.edu.co) o a [ex-amsanchez@javeriana.edu.co](mailto:ex-amsanchez@javeriana.edu.co)

Enlace para descargar el Informe #71 [<<Informe sobre las finanzas públicas departamentales 2025>>](#)